

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE INSTRUCCIÓN DE

9**MADRID NÚMERO 13**

EDICTO

D./Dña. Daniel Alejandro Ignacio Campos, letrado/a de la Administración de Justicia del Juzgado de Instrucción n.º 13 de Madrid.

Doy fe y testimonio: Que en el juicio sobre delitos leves n.º 791/2024, se ha dictado la presente sentencia, que en su encabezamiento y fallo dice:

“Condeno a Marcin Ruksande como autor de un delito contra el patrimonio, estafa, del artículo 248.3 del Código Penal, a la pena de 30 días multa, con una cuota diaria de 6 euros, de conformidad con lo establecido en el fundamento tercero de esta resolución. Asimismo, deberá indemnizar en concepto de responsabilidad civil al denunciante en la cantidad de 27,30 euros. La parte condenada deberá abonar las costas de este juicio”.

Y para que conste y sirva de notificación de sentencia a D./Dña. Marcin Ruksande, actualmente en paradero desconocido, y su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, expido la presente.

En Madrid, a 25 de abril de 2024.—El/la letrado/a de la Administración de Justicia.

(03/6.616/24)

